



PROTOCOLO COVID-19
PARA ESCUELA DE LENGUAJE TRAVESÍA
Actualizado a febrero de 2022

Clases y actividades presenciales

1. La Escuela de Lenguaje Travesía, debe realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
2. La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
3. Se retoma la jornada escolar con normalidad.

Distancia física y aforos

1. Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

Medidas de prevención sanitarias vigentes:

1. Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre.
2. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente).
3. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
4. Uso obligatorio de mascarillas:

Según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros

Menores de 5 años: no recomendado.

5. Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.
6. Eliminar los saludos con contacto físico.
7. Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
8. Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.

Medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica

- *Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias*

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales.

Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

1. Definiciones de casos

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes **tipos de casos**:

A.- Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera

un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

B.- Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

C.- Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
 - b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

En el caso de personas con inmuno-compromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

D.- **Persona en Alerta Covid-19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso.

Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.

→ Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

E.- **Contacto Estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote.

Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho.

No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

F.- Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

2. Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generara alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2.

Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmado o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en el establecimiento; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero si influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.

Casos en personal Administrativo

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento de los casos- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se

	confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de Brote	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales esta determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso.

Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral.

Es importante considerar que, si un párvulo comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

Lugar de aislamiento: Sala de Fonoaudiología

Se cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Este lugar de aislamiento debe contar con las siguientes características:

→ El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.

→ El lugar deberá contar con ventilación natural

→ El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.

→ Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.

El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

- La sala de fonoaudiología cuenta con los requisitos. Esta sala podrá ser usada al día siguiente de ser expuesta al caso.

c. Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizara las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

Cuando el funcionario asiste a Establecimiento de Salud deberá consultar si amerita o no la aplicación de Licencia Médica laboral. Una vez obtenida debe ser avisado a Dirección.

Cuadrillas Sanitarias

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE.

Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la “Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares” del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 4054.

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias.

Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

a) Material elaborado por el establecimiento:

En el caso de los padres y apoderados y comunidad en general, se difundirán mediante reuniones virtuales y/o Presenciales, redes sociales institucionales, cartillas e informativos que se encontrarán a disposición en el establecimiento educacional.

Es importante destacar que para la implementación de estos protocolos se ha considerado toda la información disponible a la fecha y los protocolos derivados tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como de los organismos nacionales correspondientes, Ministerios de Salud (MINSAL) y de Educación (MINEDUC).

ACCIONES PREVENTIVAS DE AUTOCUIDADO

Al tratarse de una enfermedad respiratoria infectocontagiosa, es importante seguir las siguientes recomendaciones, las que se aplicarán a todos los integrantes de la comunidad educativa.

- Lavarse las manos frecuentemente con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o, de preferencia, con un pañuelo desechable. Luego tira el pañuelo desechable. Nunca estornude o tosa en las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.

- * Utilizar en todo momento la mascarilla y/o protector facial.

- Mantener en la medida de lo posible 1 metro de distancia entre las demás personas.

- Ventilar espacios concurridos.

IMPORTANTE: el establecimiento dispondrá la instalación de dispensadores de desinfectante a base de alcohol en espacios comunes y de concurrencia masiva como baños y recepción, así como también toallas de papel para secado de manos.

¿Qué es el Coronavirus? Los coronavirus son una familia de virus causantes de diferentes enfermedades en el hombre, desde un resfriado común al síndrome respiratorio agudo severo. El COVID 19 es una enfermedad respiratoria nueva la que actualmente se propaga principalmente de persona a persona. Se consideran signos y síntomas sugerentes de COVID-19: Tos, Fiebre axilar sobre 38°, Odinofagia (dolor de garganta), Dificultad respiratoria, Síndrome respiratorio agudo grave. Si la persona presenta algunos de estos síntomas (sobre 3) se cataloga como un caso sospechoso.

¿CÓMO SE TRANSMITE? Por contacto personal y cercano con una persona infectada. A través de personas infectadas al toser o estornudar (las gotas se extienden hasta aproximadamente un metro de distancia y no se transmiten por el aire). Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, nariz u ojos.

En el caso de la persona presente síntomas fuera del establecimiento: En el caso de estar dentro de las categorías mencionadas con anterioridad, la persona (sea parte del equipo de trabajo, apoderado o alumno/a) deberá dirigirse directamente al centro asistencial más próximo (CESFAM Cardenal Caro/ o Hospital regional La Serena) y/o algún otro al que corresponda según radio urbano donde se encuentra la persona afectada, debiendo reportar la información entregada por los organismos de salud a la brevedad posible al establecimiento.

Si el afectado es **un alumno/a**, se procederá a llamar de forma inmediata al apoderado titular, seguido a esto se procederá a aislar al alumno/a en una sala exclusiva para la espera del

apoderado. Una vez llegado éste, se registrará en su ficha lo acontecido para llevar registro formal. Inmediatamente de retirado el menor, se procederá a sanitizar el lugar de espera. Una vez que el menor sea atendido en el servicio de salud respectivo, el apoderado debe inmediatamente informar vía telefónica al establecimiento el resultado de la atención médica para que la escuela tome las medidas de información respectiva con el resto de la comunidad escolar y monitorear el proceso de evolución del menor.

- En ambas situaciones es de suma importancia contar con la mayor cantidad de antecedentes de salud para informar al centro asistencial (temperatura, contraindicaciones médicas, enfermedades preexistentes, medicamentos que utiliza, síntomas que presenta, tiempo transcurrido de éstos)

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA COMUNIDAD EN EL ABORDAJE DE COVID-19

Si bien existe una medida de protección asegurada desarrollada y ejecutada a nivel mundial y nacional (vacuna) la comunidad deberá asumir un rol basado en la responsabilidad y el cuidado mutuo con sus semejantes, puesto que las acciones individuales se traducen y proyectan más que nunca en una acción por el bien común. Es por ello, que el establecimiento educacional trabajará en conjunto para asegurar la salud de todos y todas, siendo fundamental el mantener la calma en todo momento y confiar en la capacidad que poseen sus miembros de otorgar protección y cuidados en pro de la salud de los demás.

CONSIDERACIONES PARTICULARES REFERIDAS A SISTEMA DE EDUCACIÓN REMOTA O A DISTANCIA SOLO EN EL CASO QUE INDIQUE SEREMI DE SALUD Y EDUCACIÓN

Prácticas Generales

Nuestro sistema educativo está basado en la presencialidad, en la concurrencia del estudiante y en la generación del vínculo con el docente y todos los miembros que conforman la escuela. Debido a la Pandemia COVID- 19, esto ha sufrido sustantivos cambios, por lo que la entrega del servicio educativo y el proceso de enseñanza y aprendizaje serán modificados según las indicaciones de MINSAL y MINEDUC, pasando a una educación y acompañamiento desde la distancia y virtualidad, en ausencia o en la semipresencialidad.

1. La vía de comunicación oficial entre Apoderados y la Escuela, será a través de correo electrónico al mail institucional travesiaserena@gmail.com , vía telefónica y/o a través de whatsapp con cada docente de curso.

Los mensajes de WhatsApp son ahora la principal herramienta de comunicación inmediata a través de la cual los directores, docentes, educadora, padres y apoderados comparten e intercambian información sobre temas relevantes para nuestra Escuela.

2. Ningún miembro de la Comunidad educativa escolar podrá usar el correo electrónico, celular, redes sociales u otro dispositivo para insultar, denigrar o perjudicar a otra persona de la comunidad educativa en forma directa o indirecta.

3. Las claves de dispositivos personales (wifi, celular o correo electrónico) no son públicos, hecho por el cual cada persona deberá proteger sus cuentas personales.

4. Cualquier miembro de la Comunidad educativa podrá canalizar sus inquietudes a través de correo electrónico o vía whatsapp, mientras se mantenga la vinculación educativa a distancia.

5. Debido a que esta situación es extraordinaria, no existe posibilidad de negarse a brindar el servicio educativo a distancia ya que es el deber del establecimiento, no sólo como lo dicta el Ministerio de Educación, sino que es un deber moral el brindar a nuestros estudiantes todas las posibilidades que poseemos para que reciban educación a distancia.

6. Los horarios laborales pueden verse afectados con el fin de adaptarse a rutinas diferentes a las que habitualmente se tenían, no obstante, se recomienda respetar los horarios de entrega y recepción de información a modo presente en el contrato, a la vez que cada miembro del personal se compromete a cumplir con las metas y objetivos de entrega de aspectos solicitados para no retrasar o incumplir con los apoderados o demás miembros del equipo.

7. Ante situaciones extraordinarias de índole masivo solo se llevará a la práctica la suspensión de clases si es indicado por entidades gubernamentales (Ministerio de Educación, de salud, otro). Y se extenderá por el tiempo que ellos definan. Esta información deberá llegar por oficio.

8. La información de suspensión de clases será dada a conocer a los apoderados mediante correo electrónico, comunicado físico y/o redes sociales.

Es importante considerar que la rutina escolar ha significado cambios en la salud física y mental de los estudiantes, apoderados y equipo de trabajo, por lo que los protocolos serán adecuados al contexto escolar y supervisados por los comités de Seguridad y de Convivencia, gestionando también la comunicación oportuna a la comunidad, según directrices de MINSAL y MINEDUC.

INDICACIONES AUXILIAR DE ASEO

Medidas que se deben utilizar al momento de preparar las soluciones utilizadas para desinfectar.

EN CASO DE CLORO:

Por cada litro de agua se debe agregar:

- 20 cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de 5%

EN CASO DE AMONIO CUATERNARIO:

Por cada litro de agua se debe agregar:

- 10 cc de amonio concentrado marca ANASAC (FALTA ESPECIFICAR)

Para el uso de esta solución puede utilizar rociadores (los cuales deben tener escrito permanentemente el líquido que lo contiene), toallas, paños de fibra o microfibra, entre otros.

Todos los materiales de limpieza y desinfección deben quedar FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE ADULTOS, guardados en la bodega 1 (bajo la escalera) siempre manteniendo la puerta cerrada y con las llaves fuera del alcance de personas que no estén a cargo.

Cabe mencionar que, al momento de realizar esta acción así como también al momento de efectuar la higienización de los distintos espacios, la encargada deberá usar OBLIGATORIAMENTE:

- PROTECTOR FACIAL
- GUANTES
- MASCARILLA KN95
- TRAJE TIVEK

- Se habilitará un basurero exclusivo para los guantes y mascarillas desechables

- **Ingreso de funcionarias y apoderados al establecimiento**

- Al ingresar al establecimiento, cada funcionaria deberá pasar y limpiar sus zapatos sobre un limpiapiés el cual contendrá líquido desinfectante

- Se tomará la temperatura al ingresar (no es obligatorio) y se tomará constancia del estado de salud, así como también cuando ingresen los apoderados.

- La encargada de recibir al personal y apoderados les facilitará alcohol gel para hacer uso de el al momento de ingresar al establecimiento

- Para firmar el libro de asistencia, cada trabajadora deberá tener su propia lapicera, además de mantener la distancia mencionada anteriormente en la espera de su turno

- Lavar las manos con jabón cada vez que la educadora y asistente cambie de actividad o cada 1 hora, durante al menos 20 segundos.

- **Llegada a la sala de clases**

- Asegurarse de que el espacio sea ventilado de inmediato, abriendo puertas y ventanas.

- Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros.

- Cada sala deberá mantener un dispensador con alcohol gel para su uso

- Cada apoderado que ingrese debe traer puesta su mascarilla, además deberán llevar su propio lápiz, de lo contrario, se les facilitará uno, el que deberá ser desinfectado cada vez que sea usado

- Eliminar el saludo de mano, beso o cualquier otro que requiera contacto físico.

- Una vez que se reciban los libros de los alumnos, deberán ser sanitizados con toallas desinfectantes y se dejarán en una mesa exclusiva para los libros, la cual será previamente desinfectada

- La sala deberá tener una silla y mesa exclusiva para el uso de los apoderados, la cual será desinfectada con toallas clorox cada vez que sea usada

Hora de colación

- Las funcionarias que vivan cerca del establecimiento podrán almorzar en sus casas, las que no, podrán hacerlo en el comedor o en el patio, tomando la distancia correspondiente

- Si es posible, llevar los almuerzos en termos, en caso contrario, podrán hacer uso del microondas, desinfectando el aparato cada vez que sea usado

- El personal deberá llevar su propio cubierto

- Queda prohibido tomar desayuno en el establecimiento

- Prohibido compartir elementos o utensilios del comedor

- Hacer una desinfección previa al uso del comedor y después de su uso, en todas las superficies

- Ventilar el espacio utilizado por el personal

□ Salida del establecimiento

- Se deberá dejar la sala limpia y desinfectar antes de retirarse
- Para firmar el libro de asistencia, cada trabajadora deberá tener su propia lapicera, además de mantener la distancia mencionada anteriormente en la espera de su turno
- El personal deberá salir del establecimiento manteniendo una distancia prudente para evitar la aglomeración

□ Espera de apoderados en el establecimiento

- El ingreso de apoderados será por horarios, los que serán establecidos por cada Educadora
- Cada apoderado debe ingresar al establecimiento con mascarilla, de lo contrario, no podrá ingresar
- Deberán esperar afuera de cada sala, donde estarán demarcados los puestos de espera
- Deberán mantener una distancia de al menos 1 metro
- En el caso que el apoderado necesite hablar con la Educadora, deberán mantener la distancia necesaria

□ Uso de los baños

- Se destinará un baño exclusivo para las funcionarias y apoderados
- Mantener el espacio ventilado, dejando la ventanilla abierta
- Al ingresar no se debe quitar la mascarilla

- Mantener el baño con los implementos necesario (papel higiénico, jabón y papel absorbente)
- Lavarse las manos antes y después de usar el excusado
- Secarse las manos con papel absorbente
- El baño debe ser limpiado y desinfectado cada vez que sea usado
- Mantener las manillas desinfectadas (puerta, retrete y lavamanos)

PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA AUXILIAR DE ASEO

1. Se hará entrega de elementos de protección personal para el desarrollo de la limpieza e higiene (mameluco azul, mascarilla reutilizable, escudo facial, guantes de látex)
2. Realizar limpieza previa a la llegada de los alumnos en cada sala, oficinas fonoaudiológicas y administrativas
3. Realizar limpieza de tránsito común (entrada, pasillos y patio)
4. Limpiar regularmente objetos y superficies (casilleros, escritorios, dispensador de agua, teclado de computador, manillas de puertas, etc.)
5. Realizar limpieza y desinfección del comedor después de su uso de forma inmediata
6. Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
7. Limpiar piso y artefactos de cada baño del establecimiento
8. En patios y áreas comunes debe ser limpiado y sanitizado con solución clorada por lo menos una vez al día. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
9. La limpieza debe realizarse iniciando desde las áreas menos contaminadas hacia las más contaminadas.

10. La limpieza nunca debe realizarse en presencia de estudiantes o personal del establecimiento.
11. Las superficies que son frecuentemente tocadas con las manos (manillas, barandas de escaleras).
12. Los basureros deben ser vaciados, limpiados y sanitizados diariamente.

La Serena, febrero 2022